

Rad No.: 25-240-157664

Barranquilla, 21/11/2025

Señor(a)
 LUZ MERY ESPITIA CORCHO
 Carrera 35 No. 16E - 13
 Carrera 35 No. 16E - 13 Apartamento 1 Barrio la Victoria
 Valledupar

Contrato: 6239989 - 6201346

Asunto: Solicitud Cambio de Nombre

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 13 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. 25-004236, relativa a la solicitud de cambio de nombre del suscriptor del servicio de gas natural de los inmuebles ubicados en las siguientes direcciones Carrera 35 No. 16E - 13 Apartamento 1 y Carrera 35 No. 16E - 13 de Valledupar, dirección con la cual se encuentra registrado el mencionado servicio en nuestro sistema comercial, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Una vez revisados los documentos aportados por usted, constatamos que el Certificado de Tradición y Libertad acredita la propiedad sobre un predio marcado como: CARRERA 37 No. 18 C - 15 CASA LOTE # 2 MANZANA IX LOTE LA VICTORIA.

Debido a las inconsistencias presentadas entre la nomenclatura anotada en la facturación del servicio y la dirección señalada en el Certificado de Tradición y Libertad aportado por usted, GASCARIBE S.A. E.S.P., realizó las verificaciones pertinentes, encontrando que las nomenclaturas correctas en los inmuebles son: Carrera 35 No. 16E - 13 Apartamento 1 y Carrera 35 No. 16E - 13 de Valledupar. Así las cosas, no es factible para la empresa acceder a su solicitud.

Por lo anterior y con el fin de continuar con el trámite de su solicitud, deberá enviarnos copia del Certificado de Nomenclatura expedido por la Secretaría de Planeación, que deberá traer referenciado el código catastral y/o el número de matrícula inmobiliaria del inmueble para el cual solicita el cambio de nombre, con el fin de verificar que el certificado pertenece al mismo predio señalado en el documento aportado por usted.

Una vez usted presente el documento señalado y cumpla con los requisitos, realizaremos el cambio de titular, según corresponda.

Es importante mencionar que, al momento de presentar la nueva solicitud, el Certificado de Tradición y Libertad aportado no debe superar los 30 días de su fecha de expedición, de lo contrario deberá ser aportado nuevamente cumpliendo con la vigencia.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministramos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
 Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024JR/73
 233702361

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 **Conmutador** (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

Versión: 1

Fecha: 22/01/2025